CONTR 2024 187491

Objeto del contrato:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA**
Duración del contrato:	**24 meses a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato.**
Presupuesto máximo:	**1.615.069,75** €
Valor estimado:	**2.669.536,76** €
Posición presupuestaria:	**G/14B/21200/ 29/01**

ACUERDO DE POR EL QUE SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fecha **5/04/2024** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA" (CONTR 2024 187491)** estimando, asimismo, el contenido de la memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha **4 de Abril de 2024**, una vez incorporadas las observaciones emitidas por el Gabinete Jurídico Provincial en el Informe 2024/36, de fecha 18 de marzo de 2024 en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público.

Con fecha **18/03/2024** se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial de Málaga, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

La fiscalización previa tuvo lugar con fecha **17/04/2024.**

Una vez efectuada su fiscalización previa y completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

Con fecha **19/04/2024** el órgano de contratación resuelve aprobar el expediente de contratación **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA" (CONTR 2024 187491)** y un gasto máximo de **1.615.069,75 EUROS (IVA INCLUIDO)** para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución, con las características indicadas en el encabezamiento de dicha Resolución de aprobación y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas, así como **aprobar** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá esta contratación y **disponer** la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato, mediante procedimiento abierto, atendiendo a varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dadas las características del contrato, y dado que el valor estimado es superior al umbral previsto en el art. 22.1. b) de la LCSP, está **sujeto a Regulación Armonizada**.

La convocatoria de la licitación por procedimiento abierto del expediente citado fue enviada a DOUE el 23/04/2024 y publicada con fecha 24/04/2024 en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía. En dichos anuncios se fija como fecha límite para la presentación de ofertas el 27/05/2024 a las 23:59 horas.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		14/06/2024 13:31:45	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw898yQHc7caM966voB3m18SQ3r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la Memoria de la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga de fecha 30/04/2024 por la que se corrige el error material detectado en la Memoria de fecha 4 de abril de 2024, este órgano de contratación con fecha 30/04/2024 acuerda la corrección de error material detectado en el Apartado 8 del Anexo I del PCAP relativo a los Criterios de Adjudicación, en concreto en el primer párrafo del apartado relativo a los Criterios de Adjudicación ponderables en función de un juicio de valor- que no se reproduce por razones de economía- aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y sus Anexos tras corrección de error.

El Anuncio de corrección de errores se envía al Diario Oficial de la Unión Europea el día 2 de mayo de 2024 para su publicación y es publicado simultáneamente en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de ofertas quedaba ampliado hasta 5/06/2024.

Con posterioridad a la citada convocatoria de licitación y estando en plazo de presentación de ofertas se detectó error material en el punto 3.1 del PPT relativo a las Instalaciones, en concreto en el apartado relativo a los Tratamientos higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis al indicar la normativa de aplicación, procediéndose a su corrección por Acuerdo de 10.05.2024 publicándose en el DOUE y simultáneamente en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, ampliándose el plazo de presentación de ofertas hasta el 17/06/2024.

Con fecha 13.06.2024 la actual contratista del servicio comunica a este órgano de contratación, previo requerimiento, que han recibido sentencia del día 27/5/24, que pueden valorar como firme la parte del Plus Tóxico-Penoso y favorable a la reclamación de los trabajadores. En relación con la reclamación del Plus de Turnicidad comunican que no se reconoce la reclamación de los trabajadores a percibir el Plus de Turnicidad, informando que en este punto cabe recurso.

Respecto a la valoración de los dos pluses la empresa indica lo siguiente:

"Plus Toxico-Penoso
Se le otorga el 20% del salario base más antigüedad en concepto de este plus.
Valoramos que tiene un incremento del coste empresa total anual para el 2024 de 4.537,35 € por cada Oficial de primera [3.299,89 € + SS] y de 4.842,85 € para el Encargado [3.522,07 € + SS]

Plus Turnicidad
No valoramos incidencia."

De conformidad con el art. 130.5 de la LCSP, en el caso de que una vez producida la subrogación los costes laborales fueran superiores a los que se desprendieran de la información facilitada por el antiguo contratista al órgano de contratación, el contratista tendrá acción directa contra el antiguo contratista, no siendo responsable de la información facilitada por la actual empresa contratista este órgano de contratación.

Habiéndose actualizado la información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo al amparo del art. 130 de la LCSP , se hace preciso ampliar el plazo de presentación de ofertas para que los licitadores puedan decidir si van a presentar ofertas y en los términos en los que van a hacerlo, mantener las ofertas presentadas o en su caso retirarlas.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		14/06/2024 13:31:45	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw898yQHc7caM966voB3m18SQ3r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Visto el **art. 136.2 in fine de la LCSP** relativo a la ampliación del plazo inicial de presentación de ofertas, que establece que la duración de la prórroga en todo caso será proporcional a la importación de la información solicitada por el interesado.

Vista la **clausula 9.1 del PCAP** que señala que se ampliará los plazos de presentación de las ofertas cuando, por cualquier razón, los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido, 6 días antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, o 4 en caso de urgencia, el requerimiento de información que la persona interesada hubiere formulado al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el articulo 138.3 de la LCSP y la citada información adicional solicitada tenga un carácter relevante a los efectos de poder formular una oferta que sean válidas, conforme a lo estipulado en el articulo 136.2 de la LCSP.
Asimismo, se ampliará el plazo de presentación de las ofertas en el caso de que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los articulos 122.1 y 124 de la LCSP.

Esta Delegación Territorial

ACUERDA

1) Ampliar el plazo de presentación de ofertas en 15 días naturales a contar desde el envío del nuevo anuncio, advirtiendo de la circunstancia expuesta, con la finalidad de que los posibles licitadores puedan valorar dichas circunstancias y puedan formular una oferta que sea válida.

2) Publicar este Acuerdo en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA
Fdo.: Mª Teresa Pardo Reinaldos.

Avda. de la Aurora, 69, 6ª . Edif. Aries. 29071 Málaga.
Correo electrónico:
contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		14/06/2024 13:31:45	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw898yQHc7caM966voB3m18SQ3r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	